

Sociales. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Salamanca, 6 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, León Barriola Urruticoechea.—58.208.

REVESMAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 648/2005, ejecución número 46/2006, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de don Miguel Ángel Rodríguez Santos contra la Empresa Revesmad, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Revesmad, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar a la ejecutada Revesmad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.252,97 euros de principal, más 725,29 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Regina María González Lozano.—56.932.

ROBERTO TOBIÁS SOLANA

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/06-E de este Juzgado, seguido a instancia de Petin Feizula, George Drah, Charles Appiah, Mario Fidel Poma, contra Roberto Tobías Solana, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 4.156,08 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—56.959.

SALVETTI & LLOMBART, S. L. (Sociedad absorbente)

SALVETTI & LLOMBART CUALITATIVOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de socios de «Salveti & Llobart, Sociedad Limitada» y de «Sal-

vetti & Llobart Cualitativos, Sociedad Limitada», en respectivas sesiones celebradas con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Un Administrador, Emilio Antonio Mayo Subirats, de la sociedad «Salveti & Llobart, S. L.—Un Administrador, Alejandro Rovira Celma de la sociedad «Salveti & Llobart Cualitativos, S.L.».—57.035. 3.ª 11-10-2006

SATBINDER SINGH BHOOT

Dicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante)

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Satbinder Singh Bhoon, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.089.

SECOURIER, S. L. U. (Sociedad absorbente)

REAL STATE FINANCIAL INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 6 de octubre de 2006, acordaron su fusión, mediante absorción de «Real State Financial Investment, Sociedad Limitada», por «Secourier, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de las sociedades Secourier, Sociedad Limitada Unipersonal y Real State Financial Investment, Sociedad Limitada, don José Fuentes Hernández y doña Clara López Arribas.—57.919. 2.ª 11-10-2006

SERVICIOS HOSTELEROS J. R. J., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 922/05 (ejecución 42/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Sonia Reboul Hernández, contra el demandado Servicios Hosteleros J. R. J., Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 25-9-2006 auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios Hosteleros J. R. J., Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 76,14 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—56.957.

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del día 12 de septiembre del corriente año 2006, a medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, Sociedad Anónima» a la reunión de la Junta general, que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre del presente año 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en los salones del Hotel Iberia, sito en la avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, 47, de esta ciudad y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 13 de noviembre, lunes, en el mismo Hotel Iberia, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, conteniendo la Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión Social del pasado ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación estatutaria y por renuncia, de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, con nombramiento y/o reelección, en su caso, de los actuales componentes. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Delegación de facultades para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública conteniendo los acuerdos sociales adoptados y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión, o designación de interventores para tal cometido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente, Manuel Martín Hernández.—58.270.

Anexo

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

SOCIMAR, S. A.

El Consejo de Administración de Socimar, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Celeiro-Viveiro (Lugo), en primera convocatoria el 17 de noviembre de 2006, a las doce horas en el salón de actos de la Cofradía de Pescadores de Celeiro o en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en el mismo local y hora, al